

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-29
		VERSIÓN:	01

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. _____ DEL AÑO 2021
(Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2)

Villavicencio,

Señor:

JOSÉ MAURICIO GÓMEZ BERNAL

C.C No. 479.521 de Restrepo.

Dirección: Cra 24 No 25E-16 Antonio Ricaurte

Teléfono: 3123287094

Ciudad Villavicencio

Referencia: Aceptación oferta Mínima Cuantía No. **GCSJ-MC-106-2021**

El Departamento del Meta, en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía **GCSJ-MC-106-2021**, procede con el presente documento a aceptar la oferta presentada por usted mediante el Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co, el día 15 de octubre de 2021.

De conformidad con lo establecido en el numeral d) del Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, y Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de la oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato.

El suscrito, **GUILLERMO LAGOS ARCILA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 17.445.521 de Guamal, obrando en calidad de SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL META, nombrado como tal mediante Decreto No 094 del 31 de marzo de 2021 y posesionado según consta en el Acta de Posesión No. 098 del 6 de abril del 2021, debidamente facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 275 del 22 de Mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, teniendo en cuenta la evaluación jurídica, técnica y económica realizada por el comité evaluador designado mediante acto administrativo de fecha 15 de octubre de 2021, encuentra que la oferta cumple con los requisitos habilitantes, es acorde al Estatuto Contractual Ley 80 de 1993 y conviene para el cumplimiento del objeto: **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE VIVERO DE SEMILLA LIMPIA DE PLÁTANO ESTABLECIDO EN LA GRANJA IRACA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL META.**

Aceptar la oferta que se relaciona a continuación:



Carrera 33 No 38 -45 / Edificio Gobernación / Meta / Colombia
PBX: (+57) 8 681 85 00 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

SECOP II

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-29
		VERSIÓN:	01

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA N° 2210 DEL AÑO 2021
(Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2)

Contratista:	JOSÉ MAURICIO GÓMEZ BERNAL	C.C No.	479.521 expedida en Restrepo
Objeto del contrato:	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE VIVERO DE SEMILLA LIMPIA DE PLÁTANO ESTABLECIDO EN LA GRANJA IRACA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL META		
Valor total del contrato: (Letras y Números)	VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$28.277.950 M/CTE.).		
Término de ejecución:	Un (1) mes		

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	CPC	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
4580	21 sept 2021	0301-2.3.17.08.1100.001.2.02.01.003-13	36320	\$4.210.950	\$4.210.950
4581	21 sept 2021	0301-2.3.17.08.1100.001.2.02.01.003-13	36270	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
4582	21 sept 2021	0301-2.3.17.08.1100.001.2.02.01.003-13	36990	\$ 15.960.000	\$ 15.960.000
4583	21 sept 2021	0301-2.3.17.08.1100.001.2.02.01.003-13	31102	\$ 800.000	\$ 800.000
4584	21 sept 2021	0301-2.3.17.08.1100.001.2.02.01.004-13	42921	\$ 415.000	\$ 415.000
4585	21 sept 2021	0301-2.3.17.08.1100.001.2.02.01.001-13	16330	\$ 5.600.000	\$ 5.600.000
4587	21 sept 2021	0301-2.3.17.08.1100.001.2.02.01.003-13	38993	\$ 125.000	\$ 125.000
4588	21 sept 2021	0301-2.3.17.08.1100.001.2.02.02.008-13	87110	\$ 335.000	\$ 167.000
TOTALES				\$28.445.950	\$28.277.950

FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera: Un único pago por el 100% del valor del contrato a la entrega del informe final de actividades, ingreso a almacén departamental de los elementos a entregar en la Granja Iraca previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.

PARÁGRAFO: Para el pago correspondiente el Contratista deberá adjuntar: a) Factura b) Pago al Sistema General de Seguridad Social de los aportes en Salud y Parafiscales del personal contratado. c) Informes de las actividades realizadas con las memorias del evento, debidamente firmado y certificado del cumplimiento del objeto contratado firmado por el supervisor. **PARÁGRAFO:** Para el pago correspondiente el Contratista deberá cargar en la



	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-29
		VERSIÓN:	01

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 2210 DEL AÑO 2021
(Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2)

plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor.

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución de UN (1) MES contado a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; **EL LUGAR** de ejecución del presente contrato será en el municipio de San Martín en la Granja Iraca.

SUPERVISIÓN. El Departamento del Meta ejercerá la supervisión del presente contrato, a través SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, o a quien este designe, quien tendrá las siguientes obligaciones:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto N. 075 de 2021, por medio de la cual se Adopta el Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Departamento del Meta.
8. Publicar en la plataforma del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, los documentos y actuaciones que desarrollen en la ejecución y liquidación del contrato.

GARANTÍAS. EL CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución	APLICA

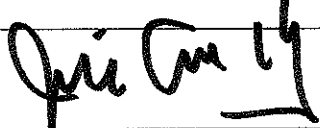
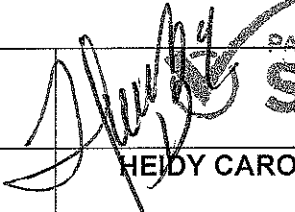


	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-29
		VERSIÓN:	01

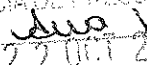
COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 2210 DEL AÑO 2021
 (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2)

APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Las garantías exigidas por la entidad deberán ser ratificadas por acto aprobatorio, siempre y cuando reúnan las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos en cada caso.

La presente comunicación de aceptación de la oferta, se publica en el SECOP, (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.7.1).

			
GUILLERMO LAGOS ARCILA		HEIDY CAROLINA VILLAR BRAVO	
Secretario de agricultura y desarrollo rural		Wo. Bo Para Publicación en Secop Gerente de Asuntos Contractuales	

Firma:		Firma:	
Nombre:		Nombre:	
Cargo:		Cargo:	
Proyecto		Revisó	

DEPARTAMENTO DEL META
 GERENCIA DE PRESUPUESTO
 RECIBI 
 FECHA 22 OCT 2021
 HORA 2:35 PM

